



EXPTE. D 724 /09-10



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados
De la Provincia de Buenos Aires

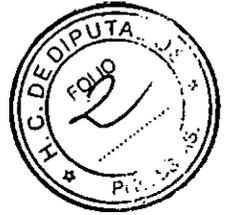
DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial proceda en forma urgente a actualizar los haberes correspondientes a las pensiones sociales que otorga en virtud de la Ley 10205 y que abona a través del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.


MIRTHA IRIS CALMELS
Diputada
Bloque La Concertación
H. Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS:

Motiva el presente proyecto, los reiterados reclamos y solicitudes por parte de los ciudadanos que recibimos quienes nos desempeñamos en la Legislatura bonaerense en representación del pueblo de nuestra Provincia, para que promovamos a través de las herramientas que nos son propias, el aumento del monto mensual de las pensiones sociales que otorga el Gobernador por mandato de la Ley 10205.

Estas pensiones, son herramientas que tiene el estado para realizar una equitativa distribución de la riqueza en los sectores más desfavorecidos y postergados de la sociedad.

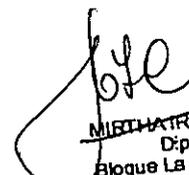
Es una realidad que, desde hace mucho tiempo, las pensiones sociales provinciales han quedado rezagadas con respecto a las pensiones nacionales en cuanto al monto a percibir por el beneficiario.

Es una necesidad que el estado de la provincia de Buenos Aires analice volver a incrementar el monto de estas pensiones, ya que el costo de lo percibido no alcanza para satisfacer las necesidades mínimas indispensables.

Recordemos que, con relación al monto de las pensiones, la propia Ley 10205 establece en su Artículo 9: "**Las pensiones a la vejez y por invalidez tendrán carácter vitalicio. El monto de los beneficios que otorga esta ley equivaldrá al setenta (70) por ciento del haber jubilatorio mínimo vigente para los beneficios del "Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires". Dicho monto será automáticamente reajustado toda vez que se incrementen los mínimos vigentes**". Sin embargo, esos montos permanecen largamente desactualizados.

Atento lo expuesto es que solicito al Poder Ejecutivo implemente las medidas necesarias a fin de acrecentar los haberes que perciben los beneficiarios de pensiones sociales dependiente del Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires.

Es por ello que solicito a los Señores Legisladores que me acompañen con su voto afirmativo.


MIRTHA CALMELS
Diputada
Bloque La Concertación
H. Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires